



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:9067/2019

---

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el Reglamento y Contrato de Locación del Salón del Comedor Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en su presentación eleva un proyecto de Resolución y sus Anexos;

La Resolución H.C.S. N° 436/2014;

Atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2019-64706-E-UNC-DGAJ#SG, cuyos términos se comparten;

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- La coordinación y autorización para el uso del Comedor Universitario estará a cargo de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Reglamento para la Locación del Salón del Comedor Universitario, obrante en el Anexo I que se agrega a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el modelo de Contrato de Locación del Salón del Comedor Universitario, obrante en el Anexo II que se agrega a la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Dejar sin efecto la Resolución H.C.S. N° 436/2014.

ARTÍCULO 5°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

gc